

PRIMERA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PROGRESO - LOS MERINOS”

PROCESO EC-EMAPAG-CS-LCS-006

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS CONSULTORES

CONSULTA DEL 18-JUNIO-2023 ACLARADA EL 21-JUNIO-2023

1. En la carta invitación y el Término de Referencia menciona lo siguiente: “*La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG invita a las firmas consultoras **elegibles y avaladas** por el Ministerio de Ambiente y Agua del Ecuador a expresar su interés en prestar los servicios solicitados*”.

Entendemos que “*firmas consultoras elegibles y avaladas*” son empresas que no están con alguna penalidad con la EMAPAG EP o con el Ecuador. Así, nosotros siendo una empresa extranjera que no tiene ninguna penalidad y consecuentemente no es una empresa no elegible en EMAPAG, entendemos que podemos participar del proceso sin ningún problema de descalificación debido a la frase resaltada arriba. Se confirma nuestro entendimiento?

ACLARACIÓN.- NO SE CONFIRMA SU ENTENDIMIENTO.

SE ENTIENDEN FIRMAS CONSULTORAS ELEGIBLES Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA AQUELLAS QUE CUENTAN CON LA ACREDITACIÓN VIGENTE QUE OTORGA DICHO MINISTERIO.